



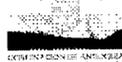
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2020070001829

Fecha: 14/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Traslada un Directivo Docente Rector en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* Mediante comunicación escrita, allegada a través de correo electrónico institucional en la fecha del 7 de agosto de 2020; el señor Rubelio Parra Osorio, Director De Núcleo Educativo, del municipio de Carolina del Príncipe; informa no tener conocimiento de los Planes de Trabajo Institucionales, además de haber recibido quejas de la docente Marta Rubiela Londoño sobre un presunto acoso laboral por parte del Directivo Docente Rector **OSCAR ALBERTO BEDOYA VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía **71.609.128** de la Institución Educativa Presbítero Julio Tamayo; por lo cual solicita se estudie la posibilidad de trasladar al Rector, como medida preventiva mientras avanzan las investigaciones pertinentes.

El Directivo Docente Rector **OSCAR ALBERTO BEDOYA VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía **71.609.128**, igualmente mediante comunicación escrita del 10 de agosto de 2020, solicita traslado al no lograr hacer interlocución asertiva, con el Alcalde, docentes y Jefe de Núcleo del municipio de Carolina del Príncipe.

* En tanto, las Directivas de la Secretaría de Educación de Antioquia, en atención al llamado y preocupación del Director de Núcleo Educativo, Docente y Directivo Docente Rector de la Institución Educativa, considera procedente Traslado Discrecionalmente para otro establecimiento educativo y el traslado por necesidad del servicio del Directivo Docente Rector, **RODOLFO RAFAEL BASTIDAS BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

7.470.592 a fin de atender las necesidades educativas en la Institución Educativa Presbítero Julio Tamayo del municipio de Carolina del Príncipe.

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Directivo Docente Rector **OSCAR ALBERTO BEDOYA VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía **71.609.128**, Licenciado en Historia y Filosofía, vinculado en Propiedad como Directivo Docente Rector, para la Institución Educativa Gaspar de Rodas del municipio de Cáceres, Plaza 1200020-030 –población mayoritaria; el Señor Bedoya Vanegas viene como Directivo Docente Rector de la Institución Educativa Presbítero Julio Tamayo del municipio de Carolina del Príncipe, plaza 0696000-002 -población mayoritaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Directivo Docente Rector **RODOLFO RAFAEL BASTIDAS BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía **7.470.592**, vinculado en Propiedad como Directivo Docente Rector, para la Institución Educativa Presbítero Julio Tamayo del municipio de Carolina del Príncipe, plaza 0696000-002; el Señor Bastidas Barreto viene como Directivo Docente Rector de la Institución Educativa Gaspar de Rodas del municipio de Cáceres, Plaza 1200020-030 –población mayoritaria.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		14/08/2020
Revisó:	Maria Marcela Mejia Peñáz, Directora de Talento Humano		14/08/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		13/08/2020
Proyectó:	Eliana Maria Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa	Eliana Rodríguez E	12/08/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.